

Acacias, 23 de agosto de 2023.

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. – ESPA E.S.P.**

Carrera 16 # 14 -28 Barrio Centro

Acacias – Meta

**REFERENCIA:** SPUP 007 DE 2023, OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DESARENADOR Y LA LINEA DE CONDUCCIÓN UBICADO EN LA QUEBRADA LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META

**ASUNTO:** OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

Estimados señores.

Yo, **LENNY DIVIANA AYALA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.122.140.248** de Acacias, interesada en el proceso SPUP 007 de 2023, y estando dentro del plazo de acuerdo al cronograma del proceso de contratación, me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

- **OBSERVACIÓN 01** → En la pagina 52, en el ítem 1.35. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, indican:

*...“La propuesta deberá presentarse ya sea como persona natural, jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, en forma escrita, paginada, **rubricada en su totalidad** y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberá entregarse en la ESPA E.S.P., hasta la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de solicitud publica de ofertas”..*

Por lo que, me permito solicitar aclaración con respecto a la definición de **rubricada en su totalidad**, y nos especifiquen a que hacen referencia con relación a la presentación de la oferta.

- **OBSERVACIÓN 02** → En el ítem 2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS, 2.3.1.1. CAPITAL DE TRABAJO, en la página 73, solicitamos corrección en el porcentaje (%) de la formula, de acuerdo a que esta depende del presupuesto oficio el cual se encuentra entre \$ 10.000.000.001 y \$ 20.000.000.000, así como se muestra a continuación:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

- **OBSERVACIÓN 03** → En la página 82, en el ítem 2.5.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE, indican como requisito de experiencia general:

...“El proponente deberá acreditar en un (01) contrato de obra con las siguientes condiciones de experiencia general (es decir, puede relacionar 1 contrato con entidades públicas y/o privadas liquidados y recibidos a satisfacción, que se encuentren inscritos en el RUP) cuyo objeto esté relacionado con obras en el sector de AGUA POTABLE, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al **doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial** expresado en SMMLV”...

Mencionado lo anterior, se observa que la entidad establece condiciones que limitan la participación de posibles proponentes, ya que el límite está un poco desproporcionado al solicitar el doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial; por lo que, solicito a la entidad reevaluar esta condición y bajar el porcentaje al mismo valor del presupuesto oficial.

- **OBSERVACIÓN 04** → En la página 83, en el ítem 2.5.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE, indican como requisito de experiencia específica:

...“El proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos de obra con las siguientes condiciones de experiencia específica (es decir, puede relacionar 1, 2 o 3 contratos con entidades públicas y/o privadas, liquidados y recibidos a satisfacción, que se encuentre inscritos en el RUP) cuyo objeto esté relacionado con obras tales como **OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO**”...

Mencionado lo anterior, se observa que la entidad establece condiciones que limitan la participación de posibles proponentes, al solicitar contratos que relacionen obras como **OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO**; amablemente invito a la entidad a reevaluar dicha condición y considerar que se acepten contratos cuyo objeto esté relacionado con obras tales como **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO**.

- **OBSERVACIÓN 05** → En la página 84, en el ítem 2.5.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA, indica que el proponente debe acreditar las siguientes actividades:

Producto	Descripción Producto	Descripción
72141505	Servicio de movimiento de tierras	La ejecución de mínimo 27.544,65 m3 de rellenos con material granular grueso.
72141511	Servicio de excavación	La ejecución de mínimo 42.798,66 m3 de excavaciones.
72141119	Servicio de construcción de acueductos	Suministro e instalación de mínimo 136 metros lineales de tubería PVC para acueducto con diámetro igual o mayor a 8".

*NOTA: Estas cantidades son extraídas 100% del presupuesto oficial del proyecto (Actividades representativas de carácter técnico v presupuestal).*

Si bien es cierto que las cantidades son extraídas 100% del presupuesto oficial del proyecto, las actividades deben ser generalizadas para todos los productos; es decir, si para la actividad de excavaciones y suministro e instalación de tubería se dejó algo general, porque para el movimiento de tierra, es decir el relleno si solicitan que sea relleno con material granular grueso.

Dicho lo anterior, solicito que la entidad al igual que con la excavación y la tubería, generalice la actividad de rellenos y se solicite la misma cantidad, pero de cualquier relleno.

- **OBSERVACIÓN 06** → En el ítem 2.6. PERSONAL REQUERIDO, en la página 88 y 89, relacionan el perfil del personal requerido e indican para todo el personal se debe anexar certificado de la **entidad pública contratante**; dicho lo anterior y teniendo en cuenta que en la mayoría de proyectos las entidades, pocas veces certifican el personal que estuvo en ejecución, solicito a la entidad tener en cuenta esto y permitir que la certificación también pueda ser expedida por la entidad contratante, es decir la entidad que ejecuto el contrato.
- **OBSERVACIÓN 07** → En el ítem 2.6. PERSONAL REQUERIDO, en la página 88 y 89, relacionan el perfil del personal requerido e indican para el director de obra, residente de obra, e ingeniero especialista en el área hidráulica, estos deben acreditar haber participado en un contrato cuyo valor del contrato sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Pero para los demás profesionales solicitan el cien por ciento (100 %).

Dicho lo anterior y con el fin de mantener una igualdad para todos los profesionales, solicitamos a la entidad tener en cuenta lo mencionado y establecer para todos los profesionales las mismas condiciones; es decir que los profesionales acrediten haber participado en un contrato cuyo valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, ya que un 200% como antes se menciono es desproporcionado.

- **OBSERVACIÓN 08** → En el ítem 2.6. PERSONAL REQUERIDO, en la página 88 y 89, relacionan el perfil del personal requerido e indican para el profesional ambiental:

...“Que haya participado como Profesional Ambiental, en un (1) contrato de obra terminado y liquidado, cuyo objeto esté directamente relacionado con **OPTIMIZACION DE OBRAS DE AGUA POTABLE**, celebrado con entidades públicas”...

Pero para los demás profesionales solicitan que este relacionado con OBRAS DE AGUA POTABLE, y que el valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Mencionado lo anterior, y de acuerdo al principio de igualdad, solicitamos a la entidad que se le solicite lo mismo que a los demás profesionales, es decir: Que haya participado, en un (1) contrato de obra terminado y liquidado, cuyo objeto esté directamente relacionado con **OBRAS DE AGUA POTABLE**, y que el valor del contrato sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- **OBSERVACIÓN 09** → En el ítem 3.2.3 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, en la página 104 indican:

- **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL**

De la experiencia específica requerida para el PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL deberá acreditar la siguiente condición para que se le asigne un puntaje máximo de 20 puntos, de acuerdo con su experiencia general (máx. 15 puntos) y experiencia específica (máx. 5 puntos), correspondientes al criterio de evaluación y que acredite lo siguiente:

PROFESIONAL/CARGO	PUNTAJE
(1) Residente de obra	
<del>Experiencia General</del>	
Experiencia general superior a 4 años	5
<del>Experiencia general superior a 5 años</del>	<del>10</del>
Experiencia general superior a 6 años	15
Experiencia Especifica	
Poseer una Especialización, maestría, doctorado, o algún otro título de posgrado, adicional a lo solicitado en los requisitos habilitantes.	5

Dicho lo anterior, no es entendible porque dan puntaje a los 4 años, ya que para ser habilitante solicitan un profesional en Salud Ocupacional tenga como mínimo 5 años de experiencia general; por lo que solicito corrección del mismo.

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.	Profesional en salud ocupacional y/o ingeniero con postgrado en salud ocupacional. Debe contar con curso de coordinador de trabajo seguro en alturas, con matrícula profesional y/o licencia profesional vigente y certificado de vigencia de la misma.	1	50%	Con experiencia general mayor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Que haya participado como profesional en salud ocupacional y/o salud y seguridad en el trabajo en un (1) contrato de obra terminado, cuyo objeto esté directamente relacionado con OBRAS DE AGUA POTABLE, celebrado con entidades públicas, cuyo valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.  Se deberá anexar certificado de cumplimiento de la Entidad pública Contratante de que dicho TOPOGRAFO prestó profesionalmente el servicio.
PROFESIONAL	Ingeniero Ambiental	1	50%	Misma que la	Que haya participado como Profesional

Agradezco la atención prestada



**LENNY DIVIANA AYALA DIAZ**  
**Ingeniera Civil**  
**C.C. 1.122.140.248**

